



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-1079

Asunto: Tiene Notificados demandado. Espera términos

Se incorpora la notificación efectuada a los demandados LAYNOLL YEZID ZUÑIGA DUQUE y la sociedad ANALISIS LOGICO INGENIERIA S.A.S, las cuales cumplen con los requisitos del **artículo 8 de la Ley 2213 de 2022** y, las cuales cuentan con resultado positivo y obra en expediente constancia de su obtención (Cfr. Página 13. Archivo N°02) y (Cfr. Página 3. Archivo N°04). Por lo anterior, téngase notificados al extremo pasivo desde el **día 30 de enero de 2024**.

Por consiguiente, una vez vencido el término para la contestación de la demanda, se continuará con etapa procesal pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ____12 feb 2024____, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Ilv

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d2c4c53caf4a6cc491e8a3ab470ec850d9e7b763599307613648a854d02baa7**

Documento generado en 09/02/2024 01:42:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>